

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 29 DEL AÑO 2026.

No. 35

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO OCTAVA SECCIÓN

SUMARIO

CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y 2024 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA.....**PÁG. 2**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE.....**PÁG. 18**

MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIÁPAM, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIÁPAM, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA.....**PÁG. 21**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO GENERAL 27/2026.- DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO A LA DECLINACIÓN DE COMPETENCIA DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, CIERRE Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS JUZGADOS MIXTOS DE VILLA ALTA, SILACAYOAPAM, TEOTITLÁN, JUXTLAHUACA, IXTLÁN Y COSOLAPA CON SEDE EN ACATLÁN.....**PÁG. 22**

ACUERDO GENERAL 28/2026.- DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE AMPLÍA LA COMPETENCIA POR MATERIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, PARA INCORPORAR A SU ÁMBITO COMPETENCIAL EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN MATERIA FAMILIAR.....**PÁG. 26**

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA
Estado de Actividades
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2023 y 2022
(Pesos)



CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FIS	1,834,889	1,781,133
CAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV	1,834,889	1,781,133
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	1,834,889	1,781,133
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,834,889	1,781,133
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,834,889	1,781,133
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,828,389	1,774,643
AYUDAS SOCIALES	6,500	6,490
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,834,889	1,781,133



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO

DIRECTORA GENERAL
C. ITA YETZIN MEDINA HERNÁNDEZ

Página 1/1



Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA
Estado de Situación Financiera
Al 31 de marzo de 2023 y 2022
(Pesos)

CONCEPTO		2023	2022	CONCEPTO	2022	2023	2022
ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO			
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	36,769		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			2,703,195
	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	936,409		Total de PASIVO CIRCULANTE		1,031,200	2,703,195
	Total de ACTIVO CIRCULANTE	973,178		TOTAL PASIVO		1,031,200	2,703,195
	ACTIVO NO CIRCULANTE			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	13,077,549	13,077,549	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
	EN PROCESO			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		13,077,549	13,077,549
	BIENES MUEBLES	9,711,361	9,682,130	Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		13,077,549	13,077,549
	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-51,857	-51,857	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO			
	Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	22,737,053	22,707,822	RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		0	0
TOTAL DE ACTIVOS		23,710,231	25,352,996	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		9,601,482	9,572,251
				Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		9,601,482	9,572,251
				TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		22,679,032	22,649,801
				Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública		23,710,231	25,352,996



COESIDA
CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DEL SIDA
DIRECCIÓN GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO
DIRECTORA GENERAL
C. IREYELYN MEDINA HERNANDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA
Estado de Actividades
Del 1° de abril al 30 de junio de 2023 y 2022
(Pesos)



CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FIS	2,111,652	3,287,184
CAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,111,652	3,287,184
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,111,652	3,287,184
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,111,652	3,287,184
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,105,652	3,281,200
AYUDAS SOCIALES	6,000	5,984
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	2,111,652	3,287,184



COESIDA
CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DEL SIDA
DIRECCIÓN GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DIRECTORA GENERAL

C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO

C. ITAYETZIN MEDINA HERNÁNDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2023 y 2022

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	39,674	40,931	Total de PASIVO CIRCULANTE	1,061,941	4,141,755
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	964,245	4,042,802	TOTAL PASIVO	1,061,941	4,141,755
Total de ACTIVO CIRCULANTE	1,003,919	4,083,733	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
ACTIVO NO CIRCULANTE			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	13,077,549	13,077,549	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
EN PROCESO			Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	13,077,549	13,077,549
BIENES MUEBLES	9,706,838	9,682,130	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y ARMORTIZACIÓN ACUMULADA	-51,857	-51,857	RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	0	0
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	22,732,530	22,707,822	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9,596,959	9,572,251
TOTAL DE ACTIVOS	23,736,449	26,791,555	Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	9,596,959	9,572,251
			TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	22,674,509	22,649,801
			Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	23,736,449	26,791,555


COESIDA
CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DEL SIDA
DIRECCIÓN GENERAL


JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
C. EIDY IRAEHEMA PACHECO PABLO


DIRECTORA GENERAL
C. ITAYETZINA MEDINA HERNANDEZ

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad de misos

Página 21

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA
Estado de Actividades
Del 1° de julio al 30 de septiembre de 2023 y 2022
(Pesos)



CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	3,924,313	3,370,599
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	3,924,313	3,370,599
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,971,993	3,341,368
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,965,493	3,338,267
AYUDAS SOCIALES	6,500	3,101
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	3,971,993	3,341,368
DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-47,680	29,231



COESIDA
CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DEL SIDA
DIRECCIÓN GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DIRECTORA GENERAL

C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO

C. TAYEZIN MEDINA HERNANDEZ



Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA

Estado de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022

(Pesos)

CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	36,994	37,539	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,078,216	1,078,216
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	935,521	1,910,831	Total de PASIVO CIRCULANTE	1,078,216	1,078,216
Total de ACTIVO CIRCULANTE	972,515	1,948,370	TOTAL PASIVO		
ACTIVO NO CIRCULANTE			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	13,077,549	13,077,549	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
EN PROCESO			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	14,273,149	13,077,549
BIENES MUEBLES	10,903,438	9,711,361	Total de HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	14,273,149	13,077,549
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y ARMORTIZACIÓN ACUMULADA	-51,857	-51,857			
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	23,928,130	22,737,053	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO		
			RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/ DE SAHORRO)	-47,680	29,231
TOTAL DE ACTIVOS	24,900,645	24,685,423	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9,596,959	9,572,251
			Total de HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	9,549,280	9,601,482
			TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	23,822,429	22,679,032
			Total de Pasivo y Patrimonio/ Hacienda Pública	24,900,645	24,685,423

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad de misos

JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. EIDV IRASEMA PACHECO PABLO

DIRECTORA GENERAL

CITA VETHEMEDINA HERNANDEZ

Página: 1

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA
Estado de Actividades
Del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Pesos)



CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FIS	2,973,248	1,956,087
CAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,973,248	1,956,087
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,973,248	1,956,087
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,925,569	1,956,087
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,919,569	1,952,418
AYUDAS SOCIALES	6,000	3,669
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	2,154,631	0
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	2,154,631	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	5,080,199	1,956,087
DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-2,106,951	0



COESIDA
CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DEL SIDA
DIRECCIÓN GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DIRECTORA GENERAL

C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO

C. ITAYETZIN MEDINA HERNÁNDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Pesos)

CONCEPTO		2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO		
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	23,292	22,871	PASIVO CIRCULANTE		
	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	220,632	938,074	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
	Total de ACTIVO CIRCULANTE	243,924	960,945	Total de PASIVO CIRCULANTE		
ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	13,077,549	13,077,549	TOTAL PASIVO		
	EN PROCESO			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
	BIENES MUEBLES	10,902,438	9,711,361	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y ARMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-2,206,487	-51,857	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE		21,773,500	22,737,053	Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
TOTAL DE ACTIVOS		22,017,423	23,697,998	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
				RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		
				RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
				Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
				TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
				Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública		



COESIDA
CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DEL SIDA
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECTORA GENERAL
C. TAVETZA MEDINA HERNANDEZ

[Signature]
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA

Estado de Actividades

Del 1° de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FIS	1,736,125	1,834,889
CAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FIS	0	0
CAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,736,125	1,834,889
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,736,125	1,834,889
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,736,125	1,834,889
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,734,125	1,828,389
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	2,000	6,500
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANÁLOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0	0
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0	0
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,736,125	1,834,889
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0	0



COESIDA
CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DEL SIDA
DIRECCIÓN GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO

DIRECTORA GENERAL

C. ITAYETZIN MEDINA HERNÁNDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo de 2024 y 2023

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	95,251	36,769	Cuentas por pagar a corto plazo	384,108	1,031,200
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	230,833	936,409	Documentos por pagar a corto plazo	0	0
Derechos a recibir bienes o servicios	0	0	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y valores a corto plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos diferidos a corto plazo	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	0	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0	0
Otros activos circulantes	0	0	Provisiones a corto plazo	0	0
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	326,086	973,178	Otros pasivos a corto plazo	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	384,108	1,031,200
Inversiones financieras a largo plazo	0	0	PASIVO NO CIRCULANTE		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0	0	Cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	13,077,549	13,077,549	Documentos por pagar a largo plazo	0	0
Bienes muebles	10,902,438	9,711,361	Deuda pública a largo plazo	0	0
Activos intangibles	0	0	Pasivos diferidos a largo plazo	0	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-3,206,487	-51,857	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	0	0
Activos diferidos	0	0	Provisiones a largo plazo	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0	0	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0	0
Otros activos no circulantes	0	0	TOTAL DEL PASIVO	384,108	1,031,200
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	21,773,500	22,737,053	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	22,099,586	23,710,231	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	16,273,149	13,077,549
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de capital	0	0
			Actualización de la hacienda pública/patrimonio	16,273,149	13,077,549
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	7,442,329	9,601,482
			Resultados del ejercicio (Albano/Donación)	0	0
			Resultados de ejercicios anteriores	7,442,329	9,601,482
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0	0
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
			Resultado por posición monetaria	0	0
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	21,715,478	22,679,032
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	22,099,586	23,710,231

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO

DIRECTORA GENERAL

C. MAYETZIN MEDINA HERNÁNDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA

Estado de Actividades

Del 1° de abril al 30 de junio de 2024 y 2023

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,368,798	2,111,652
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,368,798	2,111,652
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,368,798	2,111,652
CASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,368,798	2,111,652
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,362,858	2,105,652
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	5,940	6,000
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANÁLOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0	0
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0	0
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2,368,798	2,111,652
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0	0



COESIDA

CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN Y
CONTROL DEL SIDA

DIRECCIÓN GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. EIDY IRASEMA RACHECO PABLO

DIRECTORA GENERAL

C. TAYETZIN MEBINA HERNÁNDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA
Estado de Situación Financiera
Al 30 de junio de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFEKTIVO Y EQUIVALENTES	90,566	89,674	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	397,267	1,061,941
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	248,679	964,245	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	0	FOROÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	0
INVENTARIOS	0	0	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0	0
ALMACENES	0	0	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	339,245	1,053,919	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	397,267	1,061,941
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	13,077,549	13,077,549	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
BIENES MUEBLES	10,902,438	9,704,838	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-2,206,487	-51,857	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0	0
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	TOTAL DEL PASIVO	397,267	1,061,941
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	21,773,500	22,732,530	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	22,112,745	23,786,449	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	14,273,149	13,077,549
			APORTACIONES	0	0
			DONACIONES DE CAPITAL	0	0
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	14,273,149	13,077,549
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	7,442,329	9,596,959
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,442,329	9,596,959
			REVALUOS	0	0
			RESERVAS	0	0
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	21,715,478	22,674,509
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	22,112,745	23,786,449



COESIDA
CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DEL SIDA
DIRECCIÓN GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DIRECTORA GENERAL

C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO

C. ITAYETZIN MEDINA HERNÁNDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA
Estado de Actividades
Del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,975,504	3,924,313
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	1,975,504	3,924,313
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,975,504	3,924,313
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,975,504	3,971,993
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,968,444	3,965,493
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	7,060	6,500
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANÁLOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0	0
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0	0
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,975,504	3,971,993
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0	-47,680



COESIDA
CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DEL SIDA
DIRECCIÓN GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO

DIRECTORA GENERAL

C. ITAYETZIN MEDINA HERNÁNDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	95,600	36,794	Cuentas por pagar a corto plazo	384,183	1,078,216
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	233,562	935,520	Documentos por pagar a corto plazo	0	0
Derechos a recibir bienes o servicios	0	0	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	0	0
Inventarios	0	0	Titulos y valores a corto plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos diferidos a corto plazo	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	0	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0	0
Otros activos circulantes	0	0	Provisiones a corto plazo	0	0
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	326,161	972,315	Otros pasivos a corto plazo	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	384,183	1,078,216
Inversiones financieras a largo plazo	0	0	PASIVO NO CIRCULANTE		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0	0	Cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	13,077,549	13,077,549	Documentos por pagar a largo plazo	0	0
Bienes muebles	10,848,905	10,902,438	Deuda pública a largo plazo	0	0
Activos intangibles	0	0	Pasivos diferidos a largo plazo	0	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-2,206,487	-51,857	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	0	0
Activos diferidos	0	0	Provisiones a largo plazo	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0	0	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0	0
Otros activos no circulantes	0	0	TOTAL DEL PASIVO	384,183	1,078,216
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	21,719,967	23,928,130	HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	22,046,128	24,900,645	Hacienda pública - patrimonio contribuido	14,273,149	14,273,149
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de capital	0	0
			Actualización de la hacienda pública - patrimonio	14,273,149	14,273,149
			HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO GENERADO	7,388,796	9,549,280
			Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	-47,680
			Resultados de ejercicios anteriores	7,388,796	9,596,959
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0	0
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública - patrimonio	0	0
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO	21,661,945	23,822,429
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO	22,046,128	24,900,645



COESIDA
CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DEL SIDA
DIRECCIÓN GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO

DIRECTORA GENERAL
C. ITAYETZIN MEDINA HERNÁNDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA
Estado de Actividades
Del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FIS	2,790,349	2,973,248
CAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FIS	0	0
CAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,790,349	2,973,248
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,790,349	2,973,248
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,707,354	2,925,569
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,701,394	2,919,569
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	5,960	6,000
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANÁLOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	37,149	2,154,631
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	37,149	2,154,631
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	2,744,503	5,080,199
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	45,847	-2,106,951

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DIRECTORA GENERAL

C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO

C. ITAYETZIN MEDINA HERNÁNDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 517 - CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	290,812	28,292	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	589,617	301,945
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	240,783	220,632	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	0	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	0
INVENTARIOS	0	0	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0	0
ALMACENES	0	0	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	531,595	248,924	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	589,617	301,945
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	13,077,549	13,077,549	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
BIENES MUEBLES	10,931,901	10,902,438	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-2,243,636	-2,206,487	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0	0
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	TOTAL DEL PASIVO	589,617	301,945
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	21,785,814	21,772,500	HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	22,297,409	22,021,423	HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO CONTRIBUIDO	14,273,149	14,273,149
			APORTACIONES	0	0
			DONACIONES DE CAPITAL	0	0
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO	14,273,149	14,273,149
			HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO GENERADO	7,436,643	7,442,329
			Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)	45,847	-2,154,631
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,388,796	9,596,959
			REVALUOS	0	0
			RESERVAS	0	0
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO	0	0
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO	21,707,792	21,715,478
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO	22,297,409	22,017,423

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. EIDY IRASEMA PACHECO PABLO



DIRECTORA GENERAL

C. ITAYETZIN MEDINA HERNÁNDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 535 - Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)



Concepto	Marzo 2026	Diciembre 2025	Concepto	Marzo 2026	Diciembre 2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,142,761	6,668,723	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,467,579	8,067,416
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,158,164	6,622,076	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	13,300,925	13,290,799	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	6,467,579	8,067,416
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,245,280	11,245,280	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	22,208,439	22,208,439	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	50,290	50,290	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,554,855	-7,554,855	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	6,467,579	8,067,416
Total de Activos No Circulantes	25,949,154	25,949,154	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	39,250,078	39,239,952	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	638,917	638,917
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	638,917	638,917
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	32,143,582	30,533,620
			Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)	1,668,760	14,101,995
			Resultados de Ejercicios Anteriores	22,607,839	8,554,641
			Revaluos	11,207,047	11,207,047
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,340,064	-3,340,064
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	32,782,499	31,172,537
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	39,250,078	39,239,952

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. PEDRO JACINTO RAMÍREZ



DIRECTOR GENERAL

LIC. SAUL CLAUDIO APARICIO APARICIO

Cobierno del Estado de Oaxaca
UR: 535 - Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande
Estado de Actividades
Del 01 al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)



Concepto	Marzo 2026	Diciembre 2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,102,191	49,468,672
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,102,191	49,468,672
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,102,191	49,468,672
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	0	0
Servicios Personales	0	0
Materiales y Suministros	0	0
Servicios Generales	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,433,431	35,327,907
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,433,431	35,327,907
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contrato Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	38,770
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	38,770
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,433,431	35,366,677
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,668,760	14,101,995

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


C.R. PEDRO JACINTO RAMÍREZ


INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
SAN MIGUEL EL GRANDE
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECTOR GENERAL


LIC. SAUL CLAUDIO APARICIO APARICIO

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 535 - Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)



Concepto	Marzo 2026	Diciembre 2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,848,538	49,468,672
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,848,538	49,468,672
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	7,848,538	49,468,672
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	0	0
Servicios Personales	0	0
Materiales y Suministros	0	0
Servicios Generales	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,179,778	35,327,907
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,179,778	35,327,907
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contrato Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	38,770
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	38,770
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,179,778	35,366,677
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,668,760	14,101,995

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



G.P. PEDRO JACINTO RAMÍREZ

 **Educación**
Secretaría de Educación Pública
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
SAN MIGUEL EL GRANDE
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECTOR GENERAL



LIC. SAUL CLAUDIO APARICIO APARICIO

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Zoquiápam, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el artículo 26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como demás disposiciones legales aplicables, emite el presente Acuerdo por el que se da a conocer el Padrón de Contratistas del Municipio de Nuevo Zoquiápam, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

NO.	NUMERO DE REGISTRO	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, O GERENTE GENERAL	RFC	ACTIVIDAD O GIRO	DOMICILIO FISCAL
1	PC/MNZ-504/001/2026	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y EDIFICACIONES MIXZAP S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER JUAREZ GARCIA	CPE240909FS4	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	CALLE FUERZA MEXICANA No. 1126, COL. REFORMA, OAXACA DE JJAREZ, OAXACA, C.P. 68050
2	PC/MNZ-504/002/2026	ENERGIAS ALTERNATIVAS RENOVABLES CASABY SA DE CV.	C. BENJAMIN AMISADAI CRUZ REYES	EAR241209167	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	CALLE FAUSTINO G. OLIVERA No. 303-A, COL. OAXACA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, CP 68000
3	PC/MNZ-504/003/2026	ASESORIA+ EDIFICACIÓN GUTZVAN SA DE CV	C. IVÁN GUTIÉRREZ PELAEZ	AGU180402252	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	VENUSTIANO CARRANZA No. 114, COL LOMAS DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA CP 71228
4	PC/MNZ-504/004/2026	LUMEN-OAX PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV.	C. JUDITH VASQUEZ AQUINO	LPC230130LRA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	PRIV. DE CARRANZA LOTE 2 SN, COL. BAJO, SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA CP 68263

C. ARTEMIO RUIZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. GUMERSINDO PAREDEZ CRUZ
REGIDOR DE OBRAS.

© 2004 Pearson Education, Inc.
All rights reserved. Printed in the United States of America.
This publication is protected by copyright. Any unauthorized
distribution or reproduction of this work is illegal.
This publication may be reproduced in whole or in part for
educational use only. For more information, contact
Pearson Education, Inc., 501 Boylston Street, Boston, MA 02116.
ISBN 0-205-40601-0

ACUERDO GENERAL 27/2026 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO A LA DECLINACIÓN DE COMPETENCIA DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, CIERRE Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS JUZGADOS MIXTOS DE VILLA ALTA, SILACAYOAPAM, TEOTITLÁN, JUXTLAHUACA, IXTLÁN Y COSOLAPA CON SEDE EN ACATLÁN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, dispone que el Consejo de la Judicatura, es el Órgano del Poder Judicial del Estado con Independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y Acuerdos Generales. Es el encargado de conducir la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia.

SEGUNDO. El Consejo de la Judicatura funcionará en Pleno o a través de comisiones y sus decisiones se tomarán por unanimidad o mayoría de votos y serán definitivas e inatacables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO. De acuerdo con los artículos 35, 48, 52 fracciones III y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, es facultad del Pleno del Consejo de la Judicatura, crear órganos jurisdiccionales; según lo exijan las necesidades del servicio y lo permita el ejercicio presupuestal; señalar o cambiar de adscripción a los titulares y demás servidores públicos de los órganos jurisdiccionales, variar la materia y circunscripción territorial de estos; cambiar el lugar de su residencia, establecer criterios generales para la adecuada distribución de los asuntos donde existan diversos juzgados de primera instancia y emitir los Acuerdos Generales necesarios para el mejoramiento de la impartición de justicia.

CUARTO. El Sistema Acusatorio Adversarial entró en vigor a partir del nueve de septiembre de dos mil siete, en la región del Istmo y sucesivamente en las demás regiones de la Mixteca, Costa, Sierra Norte, Sierra Sur, Cuenca, Cañada y Valles Centrales; quedando en funciones hasta la fecha en diversos Distritos Judiciales de todo el Estado.

QUINTO. Actualmente existen Juzgados Mixtos, los cuales conocen además de otras materias, el penal (tradicional), Juzgados como el de Villa Alta, Silacayoapam, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede en Acatlán, que a lo largo de los años de la implementación del Sistema Acusatorio Adversarial, competencia que no tienen, han disminuido considerablemente su carga de trabajo, tal como se revela en el informe que el titular de cada Juzgado ha rendido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, del que se advierte lo siguiente:

JUZGADO	NÚMERO DE EXPEDIENTES PENALES CON PRESO EN TRÁMITE (SIN SENTENCIA)	NÚMERO DE EXPEDIENTES PENALES BAJO FIANZA EN TRÁMITE (SIN SENTENCIA)	NÚMERO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN Y REAPREHENSIÓN PENDIENTES DE EJECUTAR	NÚMERO DE EXPEDIENTES PENALES PENDIENTES DE DICTAR SENTENCIA	NÚMERO DE EXPEDIENTES PENALES PENDIENTES DE RESOLVER ALGÚN INCIDENTE
Villa Alta	0	0	11	0	0

Silacayoapam	1	0	35	3	0
Teotitlán	3	0	10	0	0
Juxtlahuaca	2	0	48	4	1
Ixtlán	4	7	20	0	0
Cosolapa con sede en Acatlán	4	0	105	4	0

Asimismo, dichos órganos jurisdiccionales, también atendieron del primero de enero al quince de julio del año dos mil veintiséis, los siguientes auxilios judiciales:

JUZGADO	DESPACHOS	EXHORTOS	REQUISITORIAS	COLABORACIONES
Villa Alta	8	4	0	1
Silacayoapam	12	0	0	13
Teotitlán	17	2	0	0
Juxtlahuaca	0	6	1	0
Ixtlán	15	13	0	10
Cosolapa con sede en Acatlán	16	0	0	0

Información de la que se desprende que los números de procesos penales que actualmente tienen en trámite estos juzgados, así como los auxilios judiciales que se atendieron, es mínima, situación que obliga innegablemente a declinar su competencia, a favor de los Juzgados para la Conclusión de Asuntos Penales Tradicionales del Estado de Oaxaca, con sede en Tanivet, Tlacolula, Oaxaca; a efecto de optimizar los recursos humanos y materiales, ya que con esta medida además de fortalecer a los órganos jurisdiccionales que son especializados en materia penal tradicional, propiciará una atención más eficiente y expedita, además de garantizar una adecuada conclusión de aquellos asuntos.

SEXTO. Ahora, tomando en cuenta que una vez que se concluya con las funciones en materia penal tradicional en los Juzgados Mixtos de Villa Alta, Silacayoapam, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede Acatlán, resulta jurídicamente viable y administrativamente conveniente optimizar los recursos humanos, materiales, con los que actualmente cuentan dichos órganos jurisdiccionales, orientándose de manera exclusiva a la atención de las materias familiar y civil.

Lo anterior, obedece a que la tendencia actual de la administración de justicia privilegia la especialización de los órganos jurisdiccionales como un mecanismo que permite fortalecer la calidad de las resoluciones judiciales, generar criterios más uniformes, agilizar la tramitación de los asuntos y brindar una atención más eficiente a las personas usuarias del servicio de impartición de justicia. En ese sentido, la concentración de funciones en materias específicas favorece el desarrollo de

capacidades técnicas especializadas por parte de las personas juzgadoras y del personal administrativo, lo que redundará en una mejor tutela de los derechos sometidos a su conocimiento.

Asimismo, debe considerarse la próxima entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, ordenamiento que transforma sustancialmente el modelo de impartición de justicia en dichas materias, al incorporar procedimientos predominantemente orales, audiencias preliminares y de juicio, el uso intensivo de tecnologías de la información, así como nuevas formas de gestión judicial. Tales cambios exigen órganos jurisdiccionales con infraestructura adecuada, personal capacitado y una organización institucional enfocada exclusivamente en la atención de los asuntos civiles y familiares.

Por ello, la transformación de los actuales Juzgados Mixtos en órganos especializados, permitirá una mejor planeación institucional para enfrentar los retos derivados de la implementación del nuevo modelo procesal nacional, fortaleciendo el acceso a la justicia, garantizando una respuesta jurisdiccional más pronta, completa e imparcial y contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, profesionalismo y excelencia que rigen la función judicial.

Por lo que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL 27/2026 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO A LA DECLINACIÓN DE COMPETENCIA DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, CIERRE Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS JUZGADOS MIXTOS DE VILLA ALTA, SILACAYOAPAM, TEOTITLÁN, JUXTLAHUACA, IXTLÁN Y COSOLAPA CON SEDE EN ACATLÁN.

PRIMERO. Se ordena la declinación de competencia de los expedientes de los Juzgados Mixtos de Villa Alta, Silacayoapam, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede en Acatlán, que tienen órdenes de aprehensión y reaprehensión pendientes de ejecutarse, así como los expedientes penales con detenido y sin detenido en trámite y también aquellos que tengan iniciado trámite de recurso de apelación o juicio de amparo, así como de aquellos expedientes que tienen algún trámite pendiente de concluirse; a favor de los Juzgados para la Conclusión de Asuntos Penales Tradicionales del Estado de Oaxaca, a los que se les otorga de competencia para conocer hasta su conclusión, los que les serán turnados a través de la Oficialía de Partes Común de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en forma aleatoria y equitativa.

Estableciéndose que, para la remisión de aquellos expedientes a la Oficialía de Partes Común de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, deberá realizarse de manera escalonada a efecto de no saturar, su recepción y distribución lo que será de la siguiente manera:

JUZGADO	FECHA DE REMISIÓN
MIXTO DE VILLA ALTA	El día 17 septiembre del 2026
MIXTO DE TEOTITLÁN	El día 18 de septiembre del 2026
MIXTO DE SILACAYOAPAM	Los días 21 y 22 de septiembre del 2026
MIXTO DE JUXTLAHUACA	El día el 23 de septiembre del 2026

MIXTO DE IXTLÁN	Los días el 24 y 25 de septiembre del 2026
MIXTO DE COSOLAPA CON SEDE EN ACATLÁN	Los días 28 y 29 de septiembre del 2026

SEGUNDO. Para aquellos asuntos que se encuentran pendientes por dictar sentencia en los Juzgados Mixtos de Villa Alta, Silacayoapam, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede en Acatlán, se les concede a los titulares el plazo de quince días hábiles, de acuerdo al artículo 129 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Oaxaca, para dictar la sentencia correspondiente, a partir de la publicación de este Acuerdo General, por lo que una vez hecho lo anterior, deberán hacer la entrega correspondiente de los expedientes ante la Oficialía de Partes Común de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a efecto de que, sean turnados en forma aleatoria y equitativa al Juzgado para la Conclusión de Asuntos Penales Tradicionales del Estado de Oaxaca que corresponda, a los que se les otorga de competencia para conocer de los mismos hasta su total conclusión.

TERCERO. Los exhortos, despachos, requisitorias que se encuentren en trámite en los Juzgados Mixtos de Villa Alta, Silacayoapam, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede en Acatlán, continuarán en los mismos hasta su conclusión.

Los expedientes, libros, exhortos, despachos, requisitorias y cuadernos de registro concluidos, en aquellos juzgados, deberán ser directamente remitidos a la Dirección de Archivo del Consejo de la Judicatura y se tendrá como parte del índice de los Juzgados Mixtos en materia penal que corresponda.

Por lo que, el titular de aquellos órganos jurisdiccionales previo a la remisión del expediente concluido, deberá cumplir con lo establecido en el capítulo TRES DESTINO FINAL DE LOS BIENES AFECTOS- del Acuerdo General 26/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que establece los lineamientos para los bienes afectos en los procesos judiciales.

CUARTO. Los certificados de depósito, pólizas o aquellos documentos que tienen efectos jurídicos y patrimoniales, cuya administración exige un control estricto y una correspondencia exacta con los expedientes a los que se encuentran asociados; previo a su remisión, es necesario que los Juzgados Mixtos de Villa Alta, Teotitlán, Silacayoapam, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede en Acatlán, realicen una depuración y actualización de los inventarios de estos documentos, a fin de verificar su vigencia, identificar aquellos que ya fueron cancelados, cobrados o concluidos, así como determinar cuáles permanecen vinculados a asuntos en trámite.

En consecuencia, resulta procedente establecer que certificados de depósito, pólizas o documentos de valor correspondientes a expedientes que permanezcan en trámite, deberán ser remitidos a la Oficialía de Partes Común de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que ésta, realice su distribución correspondiente con los expedientes, al Juzgado para la Conclusión de Asuntos Penales que al efecto le corresponda.

QUINTO. Para el caso de que alguna parte interesada, promueva en un expediente concluido y este se encuentre en el Archivo General, deberá dirigir su petición a la Oficialía de Partes Común de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a fin de que ésta, solicite el expediente y lo remita con la petición, a la Oficialía de Partes Común de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la

Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que a su vez, lo turne en forma aleatoria y equitativa al Juzgado para la Conclusión de Asuntos Penales del Estado de Oaxaca, asignándole nuevo número de expediente.

SEXTO. Los expedientes penales en trámite que sean remitidos serán distribuidos entre los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto para la Conclusión de Asuntos Penales Tradicionales del Estado de Oaxaca, de forma equitativa y aleatoria a través de la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Debiendo contener la nueva nomenclatura, el número de expediente, seguido de las letras que identifique al Juzgado de Origen, así como el año correspondiente. (ejemplo: 001/TEO/2026).

Así mismo, dicha Oficialía deberá recibir las radicaciones de averiguación previa con detenido y sin detenido, por solicitudes de orden de aprehensión, orden de cateo, orden de arraigo, orden de comparecencia, cédula citatoria, incompetencias (fuero local y federal) y excusas del lugar de los hechos que tuvieron su origen en donde territorialmente ejercían competencia los Juzgados Mixtos de Villa Alta, Silacayoapam, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede en Acatlán, distribuyendo de manera aleatoria y equitativa a los Juzgados para la Conclusión de Asuntos Penales Tradicionales en el Estado de Oaxaca.

SÉPTIMO. Se concede a los Juzgados para la Conclusión de Asuntos Penales Tradicionales en el Estado de Oaxaca, un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de recepción, para su radicación; debiendo informar de su cumplimiento a la Visitaduría General de este Consejo de la Judicatura.

OCTAVO. En atención a lo expuesto, se ordena el cese de funciones en materia penal tradicional de los siguientes Juzgados, conforme al siguiente calendario:

JUZGADO	FECHA DE CESE DE FUNCIONES
MIXTO DE VILLA ALTA	16 de septiembre del 2026
MIXTO DE TEOTITLÁN	17 de septiembre del 2026
MIXTO DE SILACAYOAPAM	20 de septiembre del 2026
MIXTO DE JUXTLAHUACA	22 de septiembre del 2026
MIXTO DE IXTLÁN	23 de septiembre del 2026
MIXTO DE COSOLAPA CON SEDE EN ACATLÁN	27 de septiembre del 2026

NOVENO. Se modifica la competencia de los actuales Juzgados Mixtos de Villa Alta, Silacayoapam, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede en Acatlán, para que conozcan exclusivamente de asuntos en materias Familiar y Civil.

DÉCIMO. Como consecuencia de la especialización decretada, se ordena el cambio de la denominación de los Juzgados Mixtos de Villa Alta, Silacayoapam, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede en Acatlán, para quedar de la siguiente manera:

JUZGADO	CAMBIO DE DENOMINACIÓN	A PARTIR DE
---------	------------------------	-------------

MIXTO DE VILLA ALTA	JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE VILLA ALTA	17 de septiembre del 2026
MIXTO DE TEOTITLÁN	JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEOTITLÁN	18 de septiembre del 2026
MIXTO DE SILACAYOAPAM	JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE SILACAYOAPAM	21 de septiembre del 2026
MIXTO DE JUXTLAHUACA	JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE JUXTLAHUACA	23 de septiembre del 2026
MIXTO DE IXTLÁN	JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE IXTLÁN	24 de septiembre del 2026
MIXTO DE COSOLAPA CON SEDE EN ACATLÁN	JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE COSOLAPA CON SEDE EN ACATLÁN	28 de septiembre del 2026

DÉCIMO PRIMERO. Se ordena a la Dirección de Contraloría Interna en el ámbito de sus atribuciones intervenga en el momento de la entrega –recepción de los expedientes en trámite, que realizarán los titulares de los Juzgados Mixtos de Villa Alta, Silacayoapam, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede en Acatlán, a la Oficialía de Partes Común de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

DÉCIMO SEGUNDO. Los sellos oficiales de actuación y de recepción que se encuentren bajo resguardo del órgano jurisdiccional de los citados órganos jurisdiccionales, también deberán ser remitidos a la Secretaría Ejecutiva para su destrucción, en términos de lo establecido en el Acuerdo General 42/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO TERCERO. Por lo que hace a exhortos, despachos, requisitorias y colaboraciones, que en materia penal tradicional eran atendidos por estos órganos jurisdiccionales, ahora deberán ser atendidos por el Juzgado de Control más cercano, quienes deberán darle el correcto seguimiento, atendiendo a las competencias que guardan en materia penal.

Lo que se deberá realizar en el siguiente orden:

A partir del diecisiete de septiembre del dos mil veintiséis, los auxilios judiciales que eran solicitados al Juzgado Mixto de Villa Alta, deberán ser dirigidos al Juzgado de Control del Circuito Judicial de Valles Centrales, con sede en Tanivet, Oaxaca.

Con la precisión que los municipios de San Andrés Solaga, San Juan Tabaá, San Pedro Cajonos y Santiago Camotlán, en donde tenía competencia este Juzgado Mixto de Villa Alta, dichos auxilios deberán ser dirigidos al Juzgado de Control del Circuito Judicial de la Sierra Norte, con sede en Ixtlán de Juárez.

A partir del dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, los auxilios judiciales que eran solicitados al Juzgado Mixto de Teotitlán, deberán ser dirigidos al Juzgado de Control del Circuito Judicial de la Cañada, con sede en Cuicatlán.

Con la precisión que el municipio de Santa María Ixcatlán, en donde tenía competencia este Juzgado Mixto de Teotitlán, dichos auxilios deberán ser dirigidos al Juzgado de Control del Circuito Judicial de la Mixteca, con sede en Nochixtlán.

A partir del veintiuno de septiembre del dos mil veintiséis, los auxilios judiciales que eran solicitados al Juzgado Mixto de Silacayoapam, deberán ser dirigidos al Juzgado de Control del Circuito Judicial de la Mixteca, con sede en Huajuapam de León.

A partir del veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, los auxilios judiciales que eran solicitados al Juzgado Mixto de Juxtlahuaca, deberán ser dirigidos al Juzgado de Control del Circuito Judicial de la Mixteca, con sede en Huajuapam de León.

A partir del veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, los auxilios judiciales que eran solicitados al Juzgado Mixto de Ixtlán de Juárez, deberán ser dirigidos al Juzgado de Control del Circuito Judicial de la Sierra Norte, con sede en Ixtlán de Juárez.

A partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, los auxilios judiciales que eran solicitados al Juzgado Mixto de Cosolapa con sede en Acatlán de Pérez Figueroa, deberán ser dirigidos al Juzgado de Control del Circuito Judicial de la Cuenca, sede Tuxtepec, Oaxaca.

DÉCIMO CUARTO. Por último, en cumplimiento y continuidad de las determinaciones adoptadas por este Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca en el Acuerdo General 21/2026, se ordena se concluya con la declinación de competencia de los expedientes en materia penal tradicional del Juzgado Mixto de Santa Cruz Huatulco.

Motivo por el cual el cese de funciones en materia penal tradicional del Juzgado Mixto de Santa Cruz Huatulco especializado en Oralidad Mercantil y Laboral del Circuito Judicial de la Costa del Poder Judicial del Estado, será a partir del veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis.

Razón por la cual, se modifica la competencia del actual Juzgado Mixto de Santa Cruz Huatulco, para que conozca de las materias Familiar y Civil, Oralidad Mercantil y Laboral.

Como consecuencia, se ordena la modificación de la denominación del Juzgado Mixto de Santa Cruz Huatulco Especializado en Oralidad Mercantil y Laboral del Circuito Judicial de la Costa del Poder Judicial del Estado, para que a partir del treinta de septiembre del año dos mil veintiséis, se denomine Juzgado Familiar y Civil de Santa Cruz Huatulco especializado en Oralidad Mercantil y Laboral del Circuito Judicial de la Costa.

Estableciéndose que, para la remisión de los expedientes penales en trámite a la Oficialía de Partes Común de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, dicho órgano jurisdiccional deberá realizarlo en los días treinta de septiembre y dos de octubre del año dos mil veintiséis únicamente.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor en forma inmediata a partir de su publicación en la página web del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Para mayor difusión publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Judicial, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los estrados del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

TERCERO. Comuníquese la presente determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, por conducto de su Secretaría General de Acuerdos; Juzgados Especializados, Juzgados de Primera Instancia, Titulares de los Órganos Internos y Auxiliares del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; Presidentes de los Tribunales Colegiados y Jueces del Décimo Tercer Circuito en el Estado del Poder Judicial de la Federación; Fiscalía General de la República Delegación Estatal; Fiscalía General del Estado; Defensoría Pública del Estado y Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por conducto de su respectivo titular.

CUARTO. Comuníquese a los titulares de los Juzgados Mixtos de Silacayoapam, Villa Alta, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán, Cosolapa con sede en Acatlán y Juzgado Mixto de Santa Cruz Huatulco, que cuando realicen la entrega-recepción de los expedientes en trámite a la Oficialía de Partes Común de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, los mismos deberán estar debidamente foliados, rubricados, sellados y entresellados y para el caso de que los mismos cuenten con bienes afectos, certificados de depósitos, pólizas u otros documentos los mismos deberán ser anexados.

QUINTO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de la Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, gestione lo conducente para dotar de sellos oficiales con su nueva denominación a los Juzgados Familiar y Civil de Silacayoapam, Villa Alta, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede en Acatlán, en términos del Acuerdo General 42/2016 del Propio Pleno.

SEXTO. Dese la intervención que legalmente corresponda a los órganos internos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones correspondientes a sus respectivos cargos y se prevea una correcta implementación del presente Acuerdo General.

SÉPTIMO. Infórmese la presente determinación a los Titulares de los Juzgados Mixtos de Silacayoapam, Villa Alta, Teotitlán, Juxtlahuaca, Ixtlán y Cosolapa con sede en Acatlán, que la denominación de sus Juzgados será: Juzgado Familiar y Civil de Villa Alta, Juzgado Familiar y Civil de Silacayoapam, Juzgado Familiar y Civil de Teotitlán, Juzgado Familiar y Civil de Juxtlahuaca y Juzgado Familiar y Civil de Cosolapa con sede en Acatlán, en las fechas que han quedado precisado en el considerando DÉCIMO en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Infórmese la presente determinación al Titular del Juzgado Mixto de Santa Cruz Huatulco que la nueva denominación de su Juzgado será Juzgado Familiar y Civil de Santa Cruz Huatulco especializado en Oralidad Mercantil y Laboral del Circuito Judicial de la Costa y que deberá cumplir con lo ordenado en el considerando DECIMO CUARTO en el presente acuerdo.

NOVENO. Lo no previsto en el presente Acuerdo General, será resuelto por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría Ejecutiva.

Dado en el salón de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

AL CALCE, CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y 110 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

CERTIFICADAFE:

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL 27/2026 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO A LA DECLINACIÓN DE COMPETENCIA DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, CIERRE Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS JUZGADOS MIXTOS DE VILLA ALTA, SILACAYOAPAM, TEOTITLÁN, JUXTLAHUACA, IXTLÁN Y COSOLAPA CON SEDE EN ACATLÁN, FUE APROBADO, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS; DOCTORA ERIKA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LICENCIADO AMADO GÓMEZ GÓMEZ Y LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ, QUIENES ACTUARON CON LA LICENCIADA MARTHA ELENA CASTILLEJOS SÁNCHEZ, SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE AUTORIZA Y DA FE, EN LA AGENCIA DE POLICÍA DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LIC. MARTHA ELENA CASTILLEJOS SÁNCHEZ.
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

ACUERDO GENERAL 28/2026 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE AMPLÍA LA COMPETENCIA POR MATERIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, PARA INCORPORAR A SU ÁMBITO COMPETENCIAL EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN MATERIA FAMILIAR.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, dispone que el Consejo de la Judicatura, es el Órgano del Poder Judicial del Estado con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y Acuerdos Generales. Es el encargado de conducir la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia.

SEGUNDO. El Consejo de la Judicatura funcionará en Pleno o a través de comisiones y sus decisiones se tomarán por unanimidad o mayoría de votos y serán definitivas e inatacables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO. De acuerdo con los artículos 35, 48, 52 fracciones III y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, es facultad del Pleno del Consejo de la Judicatura, crear órganos jurisdiccionales; según lo exijan las necesidades del servicio y lo permita el ejercicio presupuestal; señalar o cambiar de adscripción a los titulares y demás servidores públicos de los órganos jurisdiccionales; variar la materia y circunscripción territorial de estos; cambiar el lugar de su residencia; establecer criterios generales para la adecuada distribución de los asuntos donde existan diversos juzgados de primera instancia y emitir los Acuerdos Generales necesarios para el mejoramiento de la impartición de justicia.

CUARTO. Que mediante Acuerdo número 01/2002 del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, se estableció la competencia en materia civil del Juzgado Primero Civil de Salina Cruz; posteriormente en Acuerdo General 13/2021 emitido por este Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se incorporó a dicho órgano jurisdiccional competencia para conocer de asuntos en materia de oralidad mercantil, adoptando la denominación Juzgado Primero Civil de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo.

QUINTO. Que, del análisis de la información estadística generada por los sistemas institucionales de control y seguimiento de los órganos jurisdiccionales, así como de los informes rendidos por sus titulares, los Juzgados Primero y Segundo Familiar de Salina Cruz, presentan cargas de trabajo extraordinarias, derivadas tanto del incremento sostenido en el ingreso de asuntos, como de la acumulación de aquellos que permanecen en trámite y de los pendientes de resolución, de los que se advierte lo siguiente:

INFORMACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2026												
JUZGADO	DEMANDAS				PROMOCIONES				INTERLOCUTORIAS		SENTENCIAS	
	RECIBIDAS		PENDIENTE RADICAR		RECIBIDAS		PENDIENTE ACORDAR		RESUELTAS	PENDIENTES	DICTADAS	PENDIENTES
	1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S	24	5	81	7
PRIMERO FAMILIAR DE SALINA CRUZ	142	141	0	11	1911	1738	201	244				
ASUNTOS TOTALES EN TRAMITE 2000												
SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ	144	143	10	13	1278	1517	239	196	44	1	69	2
	ASUNTOS TOTALES EN TRÁMITE 2500											

Por su parte el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil, en base la información que se genera tanto por los sistemas de control interno como por el rendido por el titular, registra la siguiente carga de trabajo:

INFORMACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2026												
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO	DEMANDAS				PROMOCIONES				INTERLOCUTORIAS		SENTENCIAS	
	RECIBIDAS		PENDIENTE RADICAR		RECIBIDAS		PENDIENTE ACORDAR		RESUELTAS	PENDIENTES	DICTADAS	PENDIENTES
	TOTAL 64											
	15	25	15	25	15	25	15	25	02	01	11	04
	32	32	04	07	419	325	36	50				
* DEL TOTAL DE DEMANDAS RECIBIDAS, 3 SON MERCANTILES ORALES, 1 MEDIO PREPARATORIO A JUICIO ORAL MERCANTIL, 1 ORDINARIO ORAL MERCANTIL, LO QUE HACE UN TOTAL DE 5 ASUNTOS ORALES MERCANTILES												

SEXTO. Información de la que se advierte, un incremento considerable de la carga de trabajo de los Juzgados Familiares en comparación con el Juzgado Civil, circunstancia que hace necesaria implementar una medida administrativa que permita fortalecer su capacidad de respuesta, a efecto de atender de manera pronta y expedita el trámite de los expedientes familiares, además que permitan acercar el servicio de impartición de justicia a las personas justiciables y atender de manera eficiente y oportuna el rezago de los asuntos de naturaleza familiar, aprovechando la infraestructura, el recurso humano y material ya existentes, así como fortalecer la capacidad institucional para atender la demanda de justicia familiar en la región.

SÉPTIMO. En ese sentido, este Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, considera necesario y conveniente, ampliar la competencia del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, a fin de que pueda conocer y resolver asuntos tanto de naturaleza civil, mercantil, como familiar, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Por lo que, se emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL 28/2026 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE AMPLÍA LA COMPETENCIA POR MATERIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, PARA INCORPORAR A SU ÁMBITO COMPETENCIAL EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN MATERIA FAMILIAR.

PRIMERO. Se ordena que a partir del uno de septiembre del año dos mil veintiséis, se amplíe la competencia por materia al Juzgado Primero Civil de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, para que conozca de asuntos en materia familiar, que se generen en los lugares donde actualmente tienen competencia los Juzgados Primero y Segundo Familiar del Distrito judicial de Salina Cruz, en términos del Acuerdo número 001/2002 del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que se aprobó la redistribución judicial para la determinación de la competencia territorial de los Juzgados del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO. Como consecuencia, se ordena la modificación de la denominación del Juzgado Primero Civil de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, para que a partir del uno de septiembre del año dos mil veintiséis, se denomine Juzgado Tercero Familiar y Civil de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo.

TERCERO. El Juzgado Tercero Familiar y Civil de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, conservará su competencia en materia de oralidad mercantil, que le fue otorgada mediante Acuerdo General 13/2021, emitido por este Pleno del Consejo de la Judicatura.

CUARTO. Se ordena a la Dirección de Planeación e Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realice los ajustes necesarios en la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Salina Cruz Oaxaca, para que a partir del uno de septiembre hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, el Juzgado Tercero Familiar y Civil de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, sea el único que reciba los nuevos asuntos que en materia familiar se promuevan en dicho Distrito Judicial.

Periodo que podrá ser ampliado por tres meses más de acuerdo a la información de los reportes que sean generados por la Dirección de Planeación e Informática, y de la carga de trabajo rendida por el titular del Juzgado Tercero Familiar y Civil de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo de aquel margen de fechas. Ampliación que será aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado en caso de ser necesario.

QUINTO. Una vez concluido el periodo señalado y en caso de no ser ampliado por este Pleno, a partir del uno de enero del año dos mil veintisiete, se ordena a la Dirección de Planeación e Informática, realice nuevamente los ajustes necesarios en la distribución de los nuevos asuntos que en materia familiar se reciban a través de la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Salina Cruz y conforme al sistema de gestión se realice una distribución equitativa entre los tres órganos jurisdiccionales competentes en materia familiar.

SEXTO. Los asuntos familiares que, a la entrada en vigor del presente Acuerdo General, se encuentren radicados en los Juzgados Primero y Segundo Familiar de Salina Cruz, continuarán su trámite hasta su conclusión por dichos órganos.

SÉPTIMO. Comuníquese al titular del Juzgado Tercero Familiar y Civil de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, para que adopte las medidas necesarias a fin de garantizar la adecuada organización interna y el debido trámite de los asuntos tanto civiles, mercantiles y familiares, observando en todo momento los principios de legalidad, profesionalismo, eficiencia, imparcialidad, diligencia y tutela judicial efectiva.

OCTAVO. Los sellos oficiales de actuación y de recepción que se encuentren bajo resguardo del órgano jurisdiccional, deberán ser remitidos a la Secretaría Ejecutiva

para su destrucción, en términos de lo establecido en el Acuerdo General 42/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor en forma inmediata a partir del uno de septiembre del año dos mil veintiséis.

SEGUNDO. Para mayor difusión publíquese el presente Acuerdo General en la página Web del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial y en los estrados del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese la presente determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, por conducto de su Secretaría General de Acuerdos; Tribunales Especializados y Juzgados de Primera Instancia; titulares de los Órganos internos y Auxiliares del Poder Judicial del Estado; Presidentes de los Tribunales Colegiados y Jueces del Décimo Tercer Circuito en el Estado del Poder Judicial de la Federación; Fiscalía General de la República Delegación Estatal; Fiscalía General del Estado; Defensoría Pública del Estado; Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

CUARTO. Se ordena a la Dirección de Planeación e Informática realice las adecuaciones necesarias en el Sistema de Gestión de la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Salina Cruz a efecto de lograr el cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, gestione lo conducente para dotar de sellos oficiales con su nueva denominación al Juzgado Tercero Familiar y Civil de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, en términos del Acuerdo General 42/2016 del propio Pleno.

SEXTO. Dese la intervención a todos los titulares de las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones atiendan y resuelvan lo concerniente a las cuestiones de operatividad necesarias para una correcta implementación de este Acuerdo General.

SÉPTIMO. Se faculta a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura en conjunto con la Visitaduría General, vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo.

OCTAVO. Lo no previsto en el presente Acuerdo General, será resuelto por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría Ejecutiva.

Dado en el salón de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

AL CALCE, CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y 110 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

CERTIFICAYDAFE:

QUE EL PRESENTE "ACUERDO GENERAL 28/2026 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE AMPLÍA LA COMPETENCIA POR MATERIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN

ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, PARA INCORPORAR A SU ÁMBITO COMPETENCIAL EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN MATERIA FAMILIAR", FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS; DOCTORA ERIKA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LICENCIADO AMADO GÓMEZ GÓMEZ Y LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBAÑEZ, QUIENES ACTUARON CON LA LICENCIADA MARTHA ELENA CASTILLEJOS SÁNCHEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. EN LA AGENCIA DE POLICÍA DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. MARTHA ELENA CASTILLEJOS SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIODICO OFICIAL

